



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

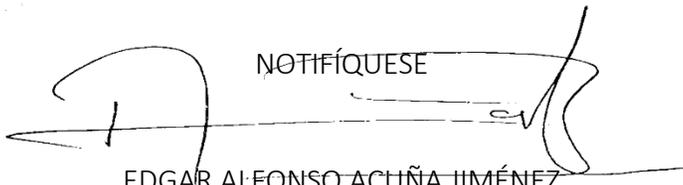
Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 05154311200120240001100

Decisión: Incorpora escrito

De cara a lo manifestado en el escrito que antecede, en donde se informa las razones por las cuales no se ha realizado la diligencia de secuestro ordenada en el proceso, se dispone incorporar el escrito a las actuaciones, y se insta a la parte ejecutante, para que una vez, se fije fecha y hora para la práctica de la diligencia, se informe al Juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85942a96ccf3c1fc17b68e2ccd8f08417559d0a8d7cbd1f5d80c6f286c826f65

Documento generado en 08/05/2024 07:26:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>